

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial a Los Recursos de Educación**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CANDELARIA (V)  
VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Septiembre 2016**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirector Técnico Cercofis Palmira DAGOBERTO CABRERA BURITICA

Representante Legal entidad auditada YONK JAIRO TORRES

Equipo de Auditoría:  
DAGOBERTO CABRERA BURITICA  
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES  
FERNANDO AREVALO TERAN

## Tabla de Contenido

Página

1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	15
3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....	15
3.1.1 Factores Evaluados.....	15
3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos .....	15
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	18
3.2.1 Factores Evaluados.....	18
3.2.1.1. Legalidad.....	18
3.2.1.2 Control Fiscal Interno .....	19
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	20
3.3.1 Factores Evaluados.....	20
3.4. OTRAS ACTUACIONES .....	23
3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias .....	23
3.4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta .....	23
4. ANEXOS .....	25
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS .....	25

## 1. HECHOS RELEVANTES

### 1. JORNADA UNICA

El Plan Nacional de Desarrollo para el período 2014-2018, estableció dentro de sus estrategias para mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única y la asignación de recursos para incentivar los diferentes actores del sistema educativo nacional.

La jornada única se estableció en la Ley 1753 de 2015, (Plan Nacional de Desarrollo), artículo 57, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La Jornada Única tiene los siguientes objetivos:

1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
2. Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
3. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Para la implementación de la jornada única se tendrá en cuenta: necesidades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, las entidades territoriales certificadas en educación deberán adoptar estrategias para la reorganización de la atención educativa, tales como la movilización de los estudiantes matriculados en jornada de la tarde hacia la jornada diurna, ubicar restaurantes escolares y dotación para la implementación de tecnología y elementos didácticos

En cuanto alimentación escolar. Priorizar los establecimientos educativos en Jornada Única como beneficiarios de manera que los almuerzos que se entreguen en el marco de dicho programa sean asignados preferiblemente a los establecimientos educativos en Jornada Única, de acuerdo con los criterios de focalización previstos por el Ministerio de Educación Nacional.

En el Valle del Cauca, este proceso se inició el 13 de julio de 2015, se ha implementado la jornada única en cinco (5) establecimientos educativos y ocho (08) sedes. Ellos son: El Dovio: IE José María Falla, sede María Inmaculada; Yotoco: IE Alfonso Zawadzky. sedes Alfonso Zawadzky y Jorge Eliecer Gaitán; El

Cerrito: IE Jorge Isaacs sedes José Celestino Mutis, Pedro Vicente Montaña y Simón Bolívar; Caicedonia: IE Sagrado Corazón de Jesús, sede Sagrado Corazón de Jesús; Sevilla: IE María Auxiliadora, sede María Auxiliadora.

## 2. PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Los recursos de gratuidad, a partir de 2012, se giran directamente a los establecimientos educativos en cumplimiento del artículo 140 de la Ley 1450 de 2011- Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 4807 de 2011.

### Administración y usos de los recursos para calidad gratuidad

Los recursos que reciben los establecimientos educativos estatales del SGP por concepto de gratuidad, solo pueden utilizarse en los conceptos de gastos indicados en los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 9° del Decreto 4807 de 2011, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo para los ítem que lo requieran de conformidad con las normas vigentes:

Entre otros:

- Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

El Decreto 4807 de 2011 amplió los conceptos de los gastos que pueden realizar las instituciones educativas con los recursos de gratuidad, entre los que se consideran los servicios públicos, esto no implica que la responsabilidad de la financiación en adelante deba ser asumida en su totalidad con dichos recursos. Las entidades territoriales certificadas y los municipios no certificados deben concurrir de manera complementaria con recursos del SGP para educación o recursos propios, en la financiación de los gastos que garanticen el funcionamiento de los establecimientos educativos y la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad. En este sentido, los gobernadores, alcaldes, las secretarías de educación, los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos de su jurisdicción deben priorizar y concertar el uso que deba darse a los recursos del SGP en cada nivel.

Es así, como la Secretaria de Educación Departamental expidió la Circular Externa 008 del 22 de Enero de 2013, donde estipulo, la forma de pago de los servicios públicos de las instituciones educativas, así:

35% Departamento (Recursos Propios)  
45% Municipios (Recursos de Calidad)  
20% Instituciones Educativas (Gratuidad)

De acuerdo con las entidades prestadoras de servicios de energía y acueducto, la cartera de los colegios de los municipios no certificados a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

**Cartera a 31 diciembre de 2015 – Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados**

	VALOR SUMATORIA CARTERA GOB-AL-ESC	GOBERNACION 35%	ALCALDIAS 45%	ESCUELAS 20%
EPSA	4.562.070.856	372.474.705	2.767.963.370	1.421.899.780
ACUAVALLE	6.470.437.999	1.166.988.162	3.687.216.083	1.616.233.754
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>11.032.508.855</b>	<b>1.539.462.867</b>	<b>6.455.179.453</b>	<b>3.038.133.534</b>

El Departamento del Valle a través de la Secretaria de Educación ha realizado los pagos de su obligación del 35% de la deuda, dejando pendientes los pagos de diciembre de 2015 y de otros años, que se muestran en la cartera a la fecha corte.

Igualmente hay algunos municipios como el de Bugalagrande y Candelaria que pagan los servicios públicos y algunas Instituciones Educativas, especialmente las agropecuarias.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:

YONK JAIRO TORRES

Alcalde Municipal de Candelaria (V)

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a los recursos de Educación, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de ejecución de los recursos para la Calidad Educativa en la vigencia 2015. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central Departamental.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

### **Control de Resultados**

#### *Planes Programas y Proyectos*

El Plan de Desarrollo del Municipio Candelaria (V), período (2012-2015), fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 002 de mayo 30 de 2012, contiene cuatro (4) ejes estratégicos: 1.- Solidaridad y seguridad social. 2.- Desarrollo económico y competitivo 3.- Gestión pública, gobernabilidad y democracia 4.- Cultura para el desarrollo sostenible. El sector educativo se encuentra incluido en el eje estructural 1, programas: Educación con responsabilidad y retención escolar y ampliación de cobertura.

La selección de la muestra se realizó basada en: El Plan de Desarrollo Educativo del Municipio, período 2012-2015. La matriz de estructura programática de planeación articulada con ejecución presupuestal de inversiones y con los contratos de inversión, la cual fue diligenciada y aportada por el sujeto de control. De los veinticinco (25) proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo educativo; se escogieron dieciséis (16) proyectos de inversión como muestra. A continuación se relacionan ocho (8) proyectos de inversión en Educación, los cuales se observan en la siguiente tabla de muestra de proyectos.

PILAR CALIDAD					
PROYECTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			CONTRATOS
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO (valor apropiado en el ejecución pta)	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto ***)	# CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Capacitación a Docentes	Promover la Capacitación del docente, como sujeto esencial en el proceso educativo, que permita, transformar la formación inicial, mejorar las competencias y emprender acciones de mejoramiento de la calidad educativa	23112101010101 Capacitación a Docentes	50000000	50000000	203-15-02-005
Estímulos a Proyectos Pedagógicos significativos		23112101010201 Estímulos a Proyectos Pedagógicos significativos	16500000	16500000	203-13-08-341
Fortalecimiento de La Identidad de la Afrocolombianidad	Apoyo proyectos significativos liderados por instituciones educativas oficiales.	23112101010301 Fortalecimiento de La Identidad de la Afrocolombianidad	8.750.000,00	8.750.000,00	203-13-08-360
	Fortalecer la identidad de la población afroandalarreña		203-13-08-402		
Promoción de la Educación Ambiental – PRAES	Fortalecer los programas de educación ambiental	23112101010401 Promoción de la Educación Ambiental – PRAES	4.000.000,00	4.000.000,00	203-13-04-033
Fortalecer Comité Interinstitucional De Educación Ambiental –CIDEA	Fortalecer los programas de educación ambiental	23112101010501 Fortalecer Comité Interinstitucional De Educación Ambiental –CIDEA	5.000.000,00	4.500.000,00	203-13-08-411
Sgp - Material Pedagógico	Dotar de material pedagógico de apoyo para los docentes de las instituciones educativas	23112101030134 Sgp - Material Pedagógico	5.552.850,00	5.552.850,00	203-13-04-032
Sgp - Material Didáctico Para Enseñanza de la Educación Física	Dotar las Instituciones con Material didáctico para la enseñanza de la educación física	23112101030234 Sgp - Material Didáctico Para Enseñanza de la Educación Física	4.447.150,00	4.447.150,00	203-13-04-018
Sgp - Acondicionamiento de Salas de Sistemas de Instituciones Educativas	Incrementar la dotación de herramientas tecnológicas que permitan la innovación y el acceso y conocimiento de las Tics	23112101030334 Sgp - Acondicionamiento de Salas de Sistemas de Instituciones Educativas	30.000.000,00	29.995.966,00	203-13-05-032
Sgp - Dotación Mobiliario Escolar - Rb/14	Dotar y reponer el mobiliario escolar de diferentes espacios escolares ( Biblioteca, Restaurantes, Aulas; Salas de sistemas y laboratorios )	23112101030478 Sgp - Dotación Mobiliario Escolar - Rb/14	18.094.000,00	17.956.800,00	203-13-04-037
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa	159.750.223,81	157.061.828,74	203-13-02-023
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa			203-13-09-002
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa			203-13-09-002
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa			203-13-02-023
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa			203-13-09-008
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020134 Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa			203-13-05-027
Construcción De Sede Educativa En El Corregimiento El Carmelo Municipio De Candelaria	Ampliar la infraestructura educativa, que garantice condiciones de ambiente adecuadas para el desarrollo de la actividad pedagógica	23112101020225 Construcción De Sede Educativa En El Corregimiento El Carmelo Municipio De Candelaria	800.000.000,00	799.043.248,67	ESCRITURA PUBLICA NO. 0290 DE MAYO 15-2015 203-13-05-030
Construcción De Cubierta En La Sede German Nieto En La Cabecera Municipal De Candelaria , Aula Maxima En La Sede German Nieto De La Cabecera Municipal De Candelaria		23112101020425 Construcción De Cubierta En La Sede German Nieto En La Cabecera Municipal De Candelaria , Aula Maxima En La Sede German Nieto De La Cabecera Municipal De Candelaria	665.778.750,00	665.778.750,00	203-13-05-004
Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa		23112101020854 Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa	219.628.685,00	219.627.963,00	203-13-05-001
			397.048.373,00	358.736.742,23	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 203-13-05-001 203-13-01-002 203-13-02-026 203-13-08-043 203-13-08-093 203-13-08-219 203-13-05-020
Sgp - Adecuación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa	Adecuar y mantener la infraestructura educativa, que garantice condiciones de ambiente adecuadas para el desarrollo de la actividad pedagógica	23112101020234 Sgp - Adecuación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa			ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 203-13-05-020 203-13-02-026 203-13-05-033 203-13-05-033
Servicios públicos	Aseguramiento en la prestación del servicio educativo	23112101020334 Sgp - Servicios Públicos	75.000.000,00	47.955.291,00	

En Adición se tomaron los siguientes dos (2) proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (2012-2015):

- .- “Estudio diagnóstico al proceso de certificación”
- .- “Material de laboratorio”

### *Control Fiscal Interno*

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles y componentes, los cuales se encuentran asociados a los procesos de gestión presupuestal planeación que adelantó la entidad con el fin de invertir los recursos para garantizar el acceso a una educación con calidad en la vigencia 2015

### **Control Financiero**

#### *Gestión Presupuestal*

Del total de los programas, subprogramas y proyectos para la Calidad de la Educación en el Municipio de Candelaria, para su plan sectorial de educación, fueron seleccionados como muestra 16 proyectos de inversión que representan recursos del orden de \$2.459.550.031, donde se verificó que los contratos estuvieran en concordancia con los proyectos, desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: Certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión es **Favorable** en las áreas, procesos y actividades auditadas, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

Tabla No. 1  
Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CANDELARIA (V)</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA: 2015</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Resultados</b>	74,2	0,5	37,1
<b>2. Control de Gestión</b>	92,9	0,25	23,2
<b>3. Control Financiero</b>	91,7	0,25	22,9
Calificación total		1,00	<b>83,2</b>
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación sobre el Control de Resultados, de Gestión y Financiero es de 83,2 Puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

### Control de Resultados

#### *Planes Programas y Proyectos*

<b>TABLA 1</b>			
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b>			
<b>VIGENCIA 2015</b>			
<b>Factores minimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	74,2	1,00	74,2
Calificación total		1,00	<b>74,2</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Desfavorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Educativo del Municipio de Candelaria (2012-2015), una muestra de proyectos del sector educativo, asociados a contratos eje de calidad, donde se incluyeron programas, subprogramas con sus indicadores (de las metas producto), líneas base y actividades para establecer en qué medida el Municipio logró cumplir sus objetivos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa, a través del avance en sus metas de conformidad con los indicadores, arrojando una calificación de 74.2 puntos, ubicándose en el rango de “CUMPLE PARCIALMENTE”.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados arrojó “**CUMPLE PARCIALMENTE**”, una vez evaluadas las variables de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia.

### Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es de 92,9 puntos es favorable, como consecuencia de evaluar los siguientes factores, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 2  
Matriz de Evaluación Control de Gestión

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CANDELARIA VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>3. Legalidad</u>	95,5	0,80	76,4
<u>7. Control Fiscal Interno</u>	82,5	0,20	16,5
Calificación total		1,00	<b>92,9</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### *Legalidad*

El concepto del factor de Legalidad Financiera es favorable, obteniendo una calificación de 95, por el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al manejo de los recursos del sector educación destinados al mantenimiento y promoción de la calidad educativa y de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos

### *Control Fiscal Interno*

La calificación del sistema de control interno arrojó un resultado del 82.5 dejándolo en un nivel de eficiencia debido a que formuló planes de auditorías que permitieran verificar el cumplimiento de las políticas de mejoramiento de la calidad educativa

### **Control Financiero**

#### *Gestión Presupuestal*

Tabla No. 6  
Matriz de Evaluación de Control Financiero y Presupuestal

<b>TABLA 3</b>			
<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>			
<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b>			
<b>VIGENCIA 2015</b>			
<b>Factores mínimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
2. Gestión presupuestal	91,7	1,00	91,7
Calificación total		1,00	<b>91,7</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada el concepto de la gestión presupuestal en la Ejecución de los proyectos, es eficiente debido a la calificación de 91,7.

Analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto se concluye que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, por lo que la entidad debe realizar plan de mejoramiento.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 103

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

##### 3.1.1 Factores Evaluados

###### 3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo del Municipio Candelaria (V), período (2012-2015), fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 002 de mayo 30 de 2012, contiene cuatro (4) ejes estratégicos: 1.- Solidaridad y seguridad social.. 2.- Desarrollo económico y competitivo 3.- Gestión pública, gobernabilidad y democracia 4.-Cultura para el desarrollo sostenible. El sector educativo se encuentra incluido en el eje estructural 1, programas: Educación con responsabilidad y retención escolar y ampliación de cobertura.

#### SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CANDELARIA (V) - vigencia 2015.

Población total Municipio – Proyección al 2015 (DANE)	81.700
Total población en edad escolar	15.387
Número total de Instituciones Educativas	31
I.E. Públicas	5
I.E. Privadas	25

El Plan de Desarrollo de Educación del Municipio de Andalucía (2012-2015), está estructurado por: cinco (5) programas, veinticinco (25) proyectos de inversión y veintisiete (27) metas producto.

En el informe de gestión del Plan Educativo período 2012-2015, no se evidencia cumplimiento de metas de resultado. Para el avance de las metas figura una matriz denominada “Seguimiento plan indicativo”, en donde no se observa avances de las metas de resultado.

El Plan de Desarrollo del sector educativo del municipio, período 2012-2015, tiene un (1) objetivo sectorial

#### OBJETIVO SECTORIAL.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través de una educación con pertinencia que promueva la formación integral del ciudadano de manera incluyente y con enfoque diferencial, teniendo como marco de referencia el Plan Nacional de Educación, haciendo buen uso de la ciencia y la tecnología para fortalecer el desarrollo del municipio.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- .- Promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población en edad escolar en condiciones de igualdad, equidad, e inclusión.
- .- Promover la capacitación del docente, como sujeto esencial en el proceso educativo, que permita, transformar la formación inicial, mejorar las competencias y emprender acciones de mejoramiento de la calidad educativa.
- .- Fortalecer los programas de educación ambiental.
- .- Incrementar la dotación de las herramientas tecnológicas de ciencia e investigación que permitan, la innovación, el acceso y conocimiento de las TICs como contribución al desarrollo integral del estudiante.
- .- Ampliar, adecuar y mantener a infraestructura educativa que garantice condiciones de ambiente adecuadas para el desarrollo de la actividad pedagógica.
- .- Promover la integración y compromiso de los diferentes actores de la comunidad educativa en el proceso de formación del estudiante en el ámbito, escolar, familiar y social mediante la creación de espacios de convivencia y el acompañamiento a los padres de familia para fortalecimiento del núcleo familiar.
- .- Incrementar y articular las actividades extracurriculares del estudiante en el aprovechamiento del tiempo libre y en la promoción de actividades académicas.
- .- Fortalecer y promover la realización de convenios con instituciones técnicas, tecnológicas y de educación superior que faciliten el acceso a la educación superior de los candelareños

En su plan de desarrollo, no se observa programas y metas de resultado para mejorar los resultados de PRUEBAS SABER, de sus Instituciones Educativas.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados arrojó “**CUMPLE PARCIALMENTE**”, una vez evaluadas las siguientes variables de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	86,2	0,20	17,2
Eficiencia	68,0	0,30	20,4
Efectividad	78,9	0,40	31,6
coherencia	50,0	0,10	5,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>74,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

La evaluación del plan de desarrollo del sector educativo del Municipio de Candelaria, período 2012-2015 y el informe de Gestión, vigencia 2015, es deficiente en el seguimiento de las metas establecidas para esta vigencia. El informe de plan de desarrollo, vigencia 2012, es una matriz denominada: "Seguimiento plan indicativo"; en donde se observó el avance de las metas producto y no de resultados, sin análisis cuantitativo y cualitativo de su cumplimiento. El informe de gestión de educación, vigencia 2015, hace parte del documento de empalme entre la administración saliente y entrante, el cual es un informe ejecutivo de los principales, logros, programas, proyectos. Así mismo, no se observó fecha de entrega de la información de avance del plan de acción y plan indicativo, a la oficina de planeación del Municipio, ni están debidamente firmados por el funcionario que elaboró y por el responsable (secretario de despacho, director o gerente). Lo anterior, debido a deficiencias de seguimiento y control en las áreas de planeación, generando riesgos en el uso eficiente de los recursos y cumplimientos de los objetivos del sector educativo del Municipio.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2

El plan de desarrollo educativo del Municipio de Candelaria (2012-2015), no contiene programación estratégica para mejorar los resultados de las pruebas SABER, de las Instituciones categorizadas en nivel bajo; como es el caso, de la Institución Educativa Marino Rengifo Salcedo. Así mismo, se evidenció que en los planes de mejoramiento de las Instituciones Educativas, con respecto a los resultados de las pruebas SABER, sus acciones correctivas no tienen ejecución, ni seguimiento. Por deficiencia en la supervisión y control de los diferentes actores del sistema educativo Departamental. Generando poca efectividad en la mejora de la calidad y resultados de las pruebas SABER, en las instituciones oficiales del Municipio.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3.

No se evidencia que en los proyectos radicados en el banco de proyectos del Municipio de Candelaria, estén actualizados, igualmente no se observa actividades de seguimiento de los mismos, siendo el banco de proyectos un instrumento de registro y seguimiento para retroalimentación de la gestión de estos recursos, lo anterior por debilidades de seguimiento y control sobre las actividades del banco de proyectos del Municipio. Generando riesgos en el uso efectivo de los recursos del Sector Educativo.

## 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

### 3.2.1 Factores Evaluados

#### 3.2.1.1. Legalidad

Se emite un concepto Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla No. 4  
Matriz de Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,5	1,00	95,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>95,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluada la situación financiera de los recursos de educación en la administración del Municipio de Candelaria, se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2015 del 95,5%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y de presupuesto.

### 3.2.1.2 Control Fiscal Interno

**Tabla No. 5**  
**Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno**

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,0	0,70	52,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>82,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación del sistema de control interno arrojó un resultado del 82.5 % dejándolo en un nivel de eficiencia, debido a lo siguiente:

Entorno de Control:

El Sistema de Control Interno se enmarca en los principios fundamentales del MECI: que son Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, y sus principios Constitucionales de Moralidad, Transparencia, Celeridad, Imparcialidad, Economía, Eficiencia, Eficacia, Publicidad y los Adoptados en el Estatuto Anticorrupción.

La oficina de control interno tiene la responsabilidad fundamental, de examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los procesos y procedimientos, velando por la preservación de los mismos y la eficiencia de su gestión, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de realimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. (MECI-2014, 2.2.1 Componente Auditoría Interna)

Se evidenció que la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Candelaria formuló planes de auditorías para la vigencia 2015 que permitieran verificar el cumplimiento de las políticas de mejoramiento de la calidad educativa, la auditoría interna es una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y

operaciones propuestas en la entidad de conformidad con el MECI-2014, 2.2.1 componente auditoría Interna.

Lo anterior conlleva a que la Alcaldía Municipal de Candelaria Valle ejecutara adecuadamente los recursos en la educación y cumpliera con los fines esenciales del estado

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91,7</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

#### 3.3.1 Factores Evaluados

##### 3.3.1.1. Gestión Presupuestal

Con Acuerdo No. 12 de Noviembre 25 de 2014, se fijó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Candelaria para la vigencia fiscal 2015, por valor de sesenta y un mil novecientos sesenta y un millones ochocientos quince mil seiscientos doce pesos (\$61.961.815.612.00), de donde se muestra la información relacionada con educación de la siguiente manera:

#### ***Ejecución Presupuestal de Ingresos***

Tabla No. 7  
Ejecución Presupuestal de Gastos vig. 2015

DESCRIPCIÓN	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO	RECUADOS EFECTIVOS	SIN SITUACION FONDOS	TOTAL RECAUDADO	%
Calidad por Matrícula	865.000.000	5.617	0	865.005.617	865.005.617	0	865.005.617	100,0%
Calidad por Gratuidad	1.078.500.000	26.598.940	0	1.105.098.940	0	1.105.098.940	1.105.098.940	100,0%
Programa de Alimentacion Escolar	126.982.423	9.583.470	4.170.795	132.395.098	132.395.098	0	132.395.098	100,0%
Superavit Fiscal - Sgp Calidad Educativa - 14	0	20.586.980	0	20.586.980	20.586.980	0	20.586.980	100,0%
Superavit Fiscal - Sgp Alimentación Escolar - 14	0	429.947	0	429.947	429.947	0	429.947	100,0%
	<b>2.070.482.423</b>	<b>57.204.954</b>	<b>4.170.795</b>	<b>2.123.516.582</b>	<b>1.018.417.642</b>	<b>1.105.098.940</b>	<b>2.123.516.582</b>	

Fuente: Ejecución Presupuestal Entidad

Elaboró: Comisión de auditoría

Para el sector educación durante la vigencia 2015, el municipio de Candelaria presento un presupuesto definitivo de ingresos por valor de dos mil ciento veintitrés millones quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y dos pesos (\$2.123.516.582.00) con un recaudo del 100%.

### ***Ejecución Presupuestal de Gastos***

**Cuadro No. Tabla No. 8**  
**Ejecución Presupuestal de Gastos**

APROPACION PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	DISPONIBLE	%
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>4.108.072.961</b>	<b>387.820.533</b>	<b>21.797.029</b>	<b>172.395.223</b>	<b>228.317.672</b>	<b>4.418.174.017</b>	<b>4.313.217.100</b>	<b>104.956.917</b>	<b>97,6%</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE</b>	<b>87.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000</b>	<b>3.750.000</b>	<b>84.250.000</b>	<b>83.750.000</b>	<b>500.000</b>	<b>99,4%</b>
Capacitación a Docentes	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000	0	100,0%
Estimulos a Proyectos Pedagogicos significativos	17.000.000	0	0	1.000.000	1.500.000	16.500.000	16.500.000	0	100,0%
Fortalecimiento de La Identidad de la Afrocolombianidad	10.000.000	0	0	0	1.250.000	8.750.000	8.750.000	0	100,0%
Promocion de la Educacion Ambiental – PRAES	5.000.000	0	0	0	1.000.000	4.000.000	4.000.000	0	100,0%
Fortalecer Comite Interinstitucional De Educacion Ambiental –CIDEA	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000	4.500.000	500.000	90,0%
<b>CONSTRUCCIÓN AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>2.024.290.538</b>	<b>351.208.176</b>	<b>17.626.234</b>	<b>144.748.373</b>	<b>185.414.822</b>	<b>2.317.206.032</b>	<b>2.248.203.824</b>	<b>69.002.208</b>	<b>97,0%</b>
Sgp - Construccion y Ampliacion de Infraestructura Educativa	302.000.000	5.617	0	0	144.748.373	157.257.244	157.061.829	195.415	99,9%
Construccion De Sede Educativa En El Corregimiento El Carmelo Municipio De	800.000.000	0	0	0	0	800.000.000	799.043.249	956.751	99,9%
Sgp - Adecuacion y Mantenimiento de Infraestructura Educativa	252.300.000	0	0	144.748.373	0	397.048.373	358.736.742	38.311.631	90,4%
Sgp - Servicios Publicos	75.000.000	0	0	0	0	75.000.000	47.955.291	27.044.709	63,9%
Construccion De Cubierta En La Sede German Nieto En La Cabecera	594.990.538	93.360.661	0	0	22.572.449	665.778.750	665.778.750	0	100,0%
Sgp - Construcción y Ampliación de Infraestructura Educativa - RB/14	0	20.586.980	0	0	18.094.000	2.492.980	0	2.492.980	0,0%
Construccion y Ampliacion de Infraestructura Educativa	0	237.254.919	17.626.234	0	0	219.628.685	219.627.963	722	100,0%
<b>DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO, TEXTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO</b>	<b>40.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.646.850</b>	<b>552.850</b>	<b>58.094.000</b>	<b>57.952.766</b>	<b>141.234</b>	<b>99,8%</b>
Sgp - Material Pedagogico	5.000.000	0	0	552.850	0	5.552.850	5.552.850	0	100,0%
Sgp - Material Didactico Para Ensenanza de la Educacion Fisica	5.000.000	0	0	0	552.850	4.447.150	4.447.150	0	100,0%
Sgp - Acondicionamiento de Salas de Sistemas de Instituciones Educativas	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	29.995.966	4.034	100,0%
Sgp - Dotacion Mobiliario Escolar - Rb/14	0	0	0	18.094.000	0	18.094.000	17.956.800	137.200	99,2%
<b>PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICA, TECNOLOGIA Y EMPRESARIAL</b>	<b>371.100.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.000.000</b>	<b>353.100.000</b>	<b>343.525.300</b>	<b>9.574.700</b>	<b>97,3%</b>
Subsidios Para Acceso a la Educacion Superior	72.000.000	0	0	0	0	72.000.000	67.000.000	5.000.000	93,1%
Implementacion de la Ruta Universitaria	180.000.000	0	0	0	18.000.000	162.000.000	157.425.300	4.574.700	97,2%
Promocionar la Oferta Institucional de Educacion Superior	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000	0	100,0%
Estimulo Para el Acceso a la Educacion Superior	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000	0	100,0%
Formacion Para el Trabajo y Desarrollo Humano	69.100.000	0	0	0	0	69.100.000	69.100.000	0	100,0%
<b>BIENESTAR INTEGRAL DEL ESTUDIANTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL NUCLEO FAMILIAR EN EL PROCESO DE FORMACION</b>	<b>1.585.682.423</b>	<b>36.612.357</b>	<b>4.170.795</b>	<b>8.000.000</b>	<b>20.600.000</b>	<b>1.605.523.985</b>	<b>1.579.785.210</b>	<b>25.738.775</b>	<b>98,4%</b>
Sgp - Transporte Escolar	195.700.000	0	0	0	0	195.700.000	192.636.270	3.063.730	98,4%
Sgp - Alimentacion Escolar	126.982.423	9.583.470	4.170.795	0	0	132.395.098	118.145.000	14.250.098	89,2%
Atencion Psicologica en el Fortalecimiento de Proyecto de Vida	112.500.000	0	0	0	12.600.000	99.900.000	99.900.000	0	100,0%
Seguro Estudiantil	72.000.000	0	0	0	8.000.000	64.000.000	64.000.000	0	100,0%
Sgp - Gratuidad Educativa (Sin Situacion de Fondos)	1.078.500.000	26.598.940	0	0	0	1.105.098.940	1.105.098.940	0	100,0%
Sgp - Alimentación Escolar - RB/14	0	429.947	0	0	0	429.947	5.000	424.947	1,2%
Transporte Escolar	0	0	0	8.000.000	0	8.000.000	0	8.000.000	0,0%

Fuente: Ejecución Presupuestal Entidad  
Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto definitivo de gastos para el sector educación durante la vigencia 2015 en el Municipio de Candelaria fue de cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones ciento setenta y cuatro mil diecisiete pesos (\$4.418.174.017.00)

Se realizaron modificaciones de presupuesto ajustadas a las normas, como se presenta en el presente cuadro:

**Tabla No. 9**  
**Modificaciones Presupuestal de Gastos**

<b>ADICIONES</b>	<b>nro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Acuerdo	003	28-feb-15	20.586.979
Acuerdo	003	28-feb-15	429.947
Acuerdo	007	05-mar-15	93.360.661
Decreto	034	18-mar-15	237.254.919
Decreto	059	29-may-15	5.617
Decreto	059	29-may-15	26.598.940
Decreto	168	31-dic-15	9.583.470
			<b>387.820.533</b>
<b>REDUCCION</b>	<b>nro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Decreto	075	24-jun-15	4.170.795
Decreto	075	24-jun-15	17.626.234
			<b>21.797.029</b>

El presupuesto de gastos para educación se ejecutó al 97,6%.

### 3.4. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

Durante el proceso auditor no se recibieron quejas.

#### 3.4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta



#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LOS RECURSOS DE EDUCACION MUNICIPIO DE CANDELARIA									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La evaluación del plan de desarrollo del sector educativo del Municipio de Candelaria, período 2012-2015 y el informe de Gestión, vigencia 2015, es deficiente en el seguimiento de las metas establecidas para esta vigencia. El informe de plan de desarrollo, vigencia 2012, es una una matriz denominada: "Seguimiento plan indicativo"; en donde se observó el avance de las metas producto y no de resultados, sin análisis cuantitativo y cualitativo de su cumplimiento. El informe de gestión de educación, vigencia 2015, hace parte del documento de empalme entre la administración saliente y entrante, el cual es un informe ejecutivo de los principales, logros, programas, proyectos. Así mismo, no se observó fecha de entrega de la información de avance del plan de acción y plan indicativo, a la oficina de planeación del Municipio, ni están debidamente firmados por el funcionario que elaboró y por el responsable (secretario de despacho, director o gerente). Lo anterior, debido a deficiencias de seguimiento y control en las áreas de planeación, generando riesgos en el uso eficiente de los recursos y cumplimientos de los objetivos del sector educativo del Municipio.</p>	<p>-Las metas establecidas en el plan de desarrollo del sector Educación 2012-2015, al igual que el informe de gestión son claras pero el seguimiento arroja unas fallas propias del insumo anterior que vuelve deficiente el seguimiento de ambos.</p> <p>-la matriz de seguimiento al plan de desarrollo, reporta avances a las metas de producto y no las de resultado por que el plan de desarrollo de esa vigencia no las tenía pero el actual plan de desarrollo si las tiene y eso se demostró en el plan de mejoramiento de la última visita de la auditoria regular y esto ayuda a cuantificar y cualificar los resultados del proceso.</p> <p>-Los formatos de los planes indicativos, los planes de acción y la matriz de seguimiento al plan de desarrollo se hacen de acuerdo a las recomendaciones de Planeación Nacional y el G11 (en sus diversas capacitaciones) pero si al incluir firmas de ejecutores, rendidores, consolidadores y Responsables de estos formatos disminuye el riesgo del uso eficiente de los recursos y los cumplimientos en los objetivos de los sectores como educación en este caso se puede implementar.</p> <p>En cuanto al formato del plan de acción se entregó en un oficio como una comunicación oficial con su código de calidad en la gestión documental con fecha de elaboración y su respectivo recibido del Departamento de Planeación e informática del cual anexo copia. Oficio No. 215.10.01-10.</p>	<p>La administración acepta las observaciones y es proactiva para corregir las actividades irregulares descritas en el hallazgo y mejorar la gestión. El hallazgo continua en firme y hará parte del plan de mejoramiento</p>	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LOS RECURSOS DE EDUCACION MUNICIPIO DE CANDELARIA									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
2	El plan de desarrollo educativo del Municipio de Candelaria (2012-2015), no contiene programación estratégica para mejorar los resultados de las pruebas SABER, de las Instituciones categorizadas en nivel bajo; como es el caso, de la Institución Educativa Marino Rengifo Salcedo. Así mismo, se evidenció que en los planes de mejoramiento de las Instituciones Educativas, con respecto a los resultados de las pruebas SABER, sus acciones correctivas no tienen ejecución, ni seguimiento. Por deficiencia en la supervisión y control de los diferentes actores del sistema educativo Departamental. Generando poca efectividad en la mejora de la calidad y resultados de las pruebas SABER, en las instituciones oficiales del Municipio.	Como lo señala el mismo hallazgo en lo que se refiere en cuanto a la supervisión y control de los diferentes actores del sistema educativo departamental, el municipio de Candelaria no es una entidad certificada en el sector educativo y hace parte de la E.T.C Valle del Cauca. Es claro que en el anterior Plan de Desarrollo 2012-2015 no existía como tal un proyecto que analizara el rendimiento específico del mejoramiento en las pruebas externas. Lo que si es cierto es que cada I.E del sector oficial remite cada año al ente competente su respectivo plan de mejoramiento en el que por supuesto se incluyen las cuatro gestiones de acuerdo con la guía 34 del MEN entre las que se destaca la GESTION ACADEMICA. Dicha revisión es competencia de la E.T.C Valle del Cauca.	Es cierto que el Municipio de Candelaria (V), no es certificado en educación; pero debe existir un esfuerzo articulado y coherente entre el plan de desarrollo tanto nacional, departamental como local y el proyecto educativo institucional, con el fin de garantizar la eficiencia y efectividad en la prestación del servicio educativo. De acuerdo con lo anterior el hallazgo continua en firme	X					
3	No se evidencia que en los proyectos radicados en el banco de proyectos del Municipio de Candelaria, estén actualizados, igualmente no se observa actividades de seguimiento de los mismos, siendo el banco de proyectos un instrumento de registro y seguimiento para retroalimentación de la gestión de estos recursos, lo anterior por debilidades de seguimiento y control sobre las actividades del banco de proyectos del Municipio. Generando riesgos en el uso efectivo de los recursos del Sector Educativo.	El banco de proyectos como instrumento de registro y seguimiento solicita la actualización de los proyectos a cada una de las secretarías (Se anexa solicitud de actualización para el cierre de la vigencia 2015)Oficio No 255.10.01-510  En cuanto a las actividades de seguimiento se realizan en la matriz de seguimiento al plan de desarrollo con la ejecución financiera reportada a través de la contratación.	Los bancos de proyectos son instrumentos dinámicos en donde se registran los proyectos y se realiza seguimiento y evaluación a los mismos; anteriormente se tenía el aplicativo: sistema seguimiento proyectos de inversión (SSEPI), el cual era un sistema de seguimiento, ágil y dinámico, permitiendo actualización de los proyectos. Este aplicativo por distintas razones se dejó de implementar. De acuerdo con lo anterior el hallazgo continua en firme	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LOS RECURSOS DE EDUCACION MUNICIPIO DE CANDELARIA									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>3</b>					